



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO: 05-001-40-03019-2022-00249-00
RADICADO INTERNO: 2022-00018-00

Al Despacho de la señora juez, informándole que la parte interesada aportó los documentos necesarios para efectuar diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 14 de septiembre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, catorce de septiembre de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, dese cumplimiento a la comisión proveniente del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, a través del despacho comisorio N°045 del 25 de agosto de 2022, dentro del Proceso Verbal de -Imposición Servidumbre Conducción de Energía Eléctrica- formulada por la entidad INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA ESP- frente a los herederos indeterminados de CIRO ALFONSO CASTILLO GRANADA.

En consecuencia, se fija el día 19 de septiembre de 2022, a las dos (2:00) de la tarde, para la realización de *“...la inspección judicial sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 261.47488 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cachira (sic) a fin de practicar las etapas que señala el numeral 4º del artículo 2.2.3.7.5.3 del decreto 1073 de 2015. ...”*.

Ante la premura y la importancia de llevar a cabo la diligencia judicial ordenada por el Juez comitente, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada la presente decisión, para lo de su resorte.

Cumplida la comisión, devuélvase el diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39374b49fae9f2a01af9e287a91f699ea703a8f9e2c9bd4b40fb387174626066**

Documento generado en 14/09/2022 07:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>